

Oficio DAF- 142 -2017  
Guatemala, 2 de Agosto de 2017

**Señores Diputados  
Comisión de Finanzas Públicas y Moneda  
Congreso de la República de Guatemala**

**Respetables Señores Diputados:**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República, se remite la información de **Agosto 2017**.

Literal a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos, con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable.

Literal c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares.

Literal d) Programación de arrendamiento de edificios

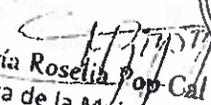
Literal e) Todo tipo de convenios suscritos con organizaciones No gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios.

Literal g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

Literal h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.

Cabe mencionar que lo requerido en los literales b), f), no aplican a la Defensoría de la Mujer Indígena y la Literal g), no hay movimiento ya que las cartas y memorándums no incrementa el presupuesto de DEMI.

Sin otro particular me suscribo de ustedes, Deferentemente,

  
María Roselía Pop-Cal  
Defensora de la Mujer Indígena  
Defensoría de la Mujer Indígena



03 AGO 2017

c.c. archivo  
Adjunto: lo indicado

Oficio DAF-141 -2017  
Guatemala, 2 de Agosto de 2017

**Señores Diputados  
Comisión de Probidad  
Comisión Extraordinaria Nacional por la Transparencia  
Congreso de la República de Guatemala**

**Respetables Señores Diputados:**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la Republica, se remite la información de **Agosto 2017**.

Literal a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos, con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable.

Literal c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares.

Literal d) Programación de arrendamiento de edificios

Literal e) Todo tipo de convenios suscritos con organizaciones No gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios.

Literal g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

Literal h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.

Cabe mencionar que lo requerido en los literales b), f), no aplican a la Defensoría de la Mujer Indígena y la Literal g), no hay movimiento ya que las cartas y memorándums no incrementa el presupuesto de DEMI.

Sin otro particular me suscribo de ustedes, Deferentemente,

  
María Rosalva Pop Cat  
Defensora de la Mujer Indígena  
Defensoría de la Mujer Indígena

03 AGO 2017

c.c. archivo  
adjunto: lo indicado